



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Determinación de los criterios de calificación de los tribunales, para el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden de 20 de febrero de 2026 (BOJA número 38 C1 - Miércoles, 25 de febrero de 2026).

Procedimiento selectivo de ingreso. Fase de oposición. Especialidades 594:

407 CORO; 421 ORQUESTA

1.- Primera Prueba

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

1.2.- Parte B. Desarrollo de un tema.

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

2.- Segunda Prueba

2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica.

2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica.

2.1.2.- Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica.

2.2.- Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1.- Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

3.- ANEXO VII y VIII

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 113/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

1.- Primera Prueba

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes:

Parte A: Consistirá en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que permitan comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta. Esta parte A se valorará de 0 a 10 puntos y su estructura se especifica en el anexo IV.

Parte B: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal. Esta parte B de la primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

Esta primera prueba se valorará de 0 a 10 puntos y se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la misma, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sea igual o superior a 2,5 puntos. Para la superación de esta primera prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS MUÑOZ MORALES

07/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

PÁG. 114/271



Junta de Andalucía

1.1.- Parte A. Ejercicio de carácter Práctico.

1.1.1.- Criterios generales de evaluación de la parte A.

407 CORO

ANÁLISIS (25%)

INDICADOR DE LOGRO	ANÁLISIS		PONDERACIÓN (%)
	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	
1. Época y contexto histórico.	No identifica la época ni el contexto histórico.	Identifica la época y el contexto histórico.	10
2. Análisis armónico.	No realiza un análisis armónico.	Realiza un análisis armónico.	15
3. Estructura.	No establece la estructura de la obra.	Establece la estructura de la obra.	6
4. Recursos estilísticos generales.	No muestra los recursos estilísticos generales.	Muestra los recursos estilísticos generales.	10
5. Objetivos y contenidos del currículo a que se refiere.	No incluye objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.	Incluye objetivos y contenidos del currículo a los que se refiere.	10
6. Curso donde podría incluirse o dirigirse el estudio de la obra propuesta y justificación.	No identifica curso donde podría incluirse el estudio de la obra propuesta.	Identifica curso donde podría incluirse el estudio de la obra propuesta.	4
7. Propuestas metodológicas sobre su enseñanza: pulso, texto, fraseos, respiraciones, dinámicas, articulaciones, afinación...	No se realizan propuestas metodológicas sobre su enseñanza.	Se realizan propuestas metodológicas sobre su enseñanza.	20
8. Secuencia didáctica	No se realiza secuenciación didáctica.	Realza una secuenciación didáctica.	10
9. Criterios y elementos para su evaluación.	No muestra criterios y elementos para su evaluación.	Muestra criterios y elementos para su evaluación.	10
10. Mínimos exigibles al alumnado para su realización.	No establece los mínimos exigibles al alumnado para su realización.	Establece los mínimos exigibles al alumnado para su realización.	5

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 115/271



Junta de Andalucía

COMPOSICIÓN OBRA (35%)

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



COMPOSICIÓN OBRA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Adecuación de la obra al nivel propuesto.	La obra no se ajusta al nivel propuesto.	La obra se ajusta perfectamente al nivel propuesto.	40
2. Adecuación de la obra al estilo propuesto (tonal).	La obra no se ajusta al estilo tonal propuesto.	La obra se ajusta al estilo tonal propuesto.	25
3. Elementos de trabajo que aportan variedad dentro de la unidad.	No aparecen elementos que permitan trabajar diferentes aspectos de la música dándole variedad a la obra (dinámicas, articulaciones, texturas, contraste, etc.) a la vez que se mantiene la unidad de la misma.	Aparecen diferentes elementos de trabajo (dinámicas, articulaciones, texturas, contraste, etc.) que aportan variedad a la música a la vez que se mantiene la unidad de la misma.	15
4. Relación texto-música.	No existe una correcta relación entre el texto y la música.	La relación texto-música es la idónea.	10
5. Adecuación a la duración propuesta sin repeticiones.	No se ajusta a la duración propuesta.	Se ajusta a la duración propuesta.	5
6. Indicación metronómica o de movimiento	No hay ninguna indicación que determine el movimiento de la obra.	Aparece indicación de metrónomo o de movimiento.	3
7. Limpieza del material entregado	La obra definitiva se entrega con tachaduras, borrones y con poca claridad.	La obra definitiva es entregada con total limpieza y claridad.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 116/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



ENSAYO Y DIRECCIÓN (40%)

ENSAYO Y DIRECCIÓN			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Metodología de ensayo	La metodología y el trabajo llevado a cabo con el coro no permiten obtener el mayor rendimiento del mismo.	La metodología y el trabajo llevado a cabo con el coro permiten obtener un resultado musical óptimo.	40
2. Contextualización	El coro no recibe la información necesaria que le permita contextualizar la obra y optimizar así el trabajo realizado durante el ensayo.	El coro tiene toda la información necesaria que le permite contextualizar la obra y optimizar el trabajo llevado a cabo durante el ensayo.	10
3. Interpretación de la obra	Durante el trabajo de ensayo no se trabajan todos los aspectos necesarios para lograr una interpretación de calidad ajustada a las necesidades de la partitura.	Durante el trabajo de ensayo se trabajan todos los aspectos necesarios para lograr una interpretación de calidad ajustada a las necesidades de la partitura.	30
4. Dirección	La dirección de la obra (o fragmento seleccionado) no se ajusta a las necesidades de la misma generando confusión en el coro y una interpretación deficiente que no se corresponde con el gesto de la dirección.	La dirección de la obra (o fragmento seleccionado) se ajusta a las necesidades de la misma dando lugar a una interpretación óptima conforme al gesto de la dirección.	20

Las obras y ediciones, de uso obligatorio, propuestas por el tribunal son las siguientes:

- O vos omnes (Versión de 1572), Tomás Luis de Victoria.
Editor: NEV (Nueva Edición Victoria)
https://tlvictoria.uva.es/wp-content/uploads/2024/NEV/O_vos_omnes.pdf

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 117/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Sibylla Agrippa (Prophetiae Sibyllarum), Orlando di Lasso.
CPDL # 64025 Editor: Leonardo Lollini
https://test.cpdل.org/wiki/images/4/41/Prophetiae_Sibyllarum-12.Sibylla_Agrippa.pdf
3. Verba mea auribus percipe (Cantiones Sacrae), Heinrich Schütz. CPDL#35189 Editor: James Gibb.
https://test.cpdل.org/wiki/images/0/0d/Verba_mea_auribus_Schutz.pdf
4. Selig ist der Leib, der dich getragen hat (Gemmulae Evangeliorum Musicae n.º 23) Melchior Franck.
CPDL #20981 Editor: Burkhard M. Schürmann.
https://test.cpdل.org/wiki/images/f/f4/Franck_seligistderleib.pdf
5. Alles Fleisch ist wie Gras, Johann Adam Hiller.
CPDL #20156 Editor: Peter Rottländer
<https://test.cpdل.org/wiki/images/6/61/Hill-all.pdf>
6. Unser Vater, Gottfried August Homilius.
CPDL #22827 Editor: Gerd Eichler
https://test.cpdل.org/wiki/images/2/21/Homilius_VaterUnser.pdf



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 118/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

7. Zum Abendsegen, Feliz Mendelssohn Bartholdy.
CPDL #19802 Editor: Robert Urmann https://test.cpd.org/wiki/images/5/5a/Mendelssohn-Zum_Abendsegen.pdf

8. Les fleurs et les arbres Op 68, nº 2, Camille Saint-Saëns.
IMSLP Editor: Alain Brunet
https://s9.imslp.org/files/imglnks/usimg/7/7e/IMSLP596533-PMLP96128-SAINT-SA%C3%8BNS_Les_fleurs_et_les_arbres_Op._68_n%C2%B02.pdf

9. When Mary thro´ the garden went, Partsongs Op. 127, nº 3, Charles Villiers Stanford.
CPDL #53656 Editor: Jon Arnold
https://test.cpd.org/wiki/images/1/18/When_Mary_thro%27_the_garden_went.pdf

10. Come to me, Op. 12, nº 5, Gustav Holst.
CPDL #55143 Editor: Jan Wilke
https://test.cpd.org/wiki/images/f/f2/Holst_-_Come_to_me.pdf



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 119/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



421 ORQUESTA
ANÁLISIS. (25%)

ANÁLISIS FORMAL (25%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Detección correcta de la macroestructura (gran forma)	No identifica correctamente la forma	Realiza un análisis completo con relaciones formales correctas	30
2. Microestructura (fraseo y secciones)	No reconoce correctamente las unidades fraseológicas	Reconoce coherentemente el fraseo y la sintaxis musical	30
3. Análisis tonal y armónico	Presenta errores graves al reconocer tonalidades y funciones armónicos	Realiza un reconocimiento correcto de tonalidades y funciones armónicos	25
4. Análisis de los elementos musicales relevantes (en cuanto a: ritmo, melodía, textura, timbres, dinámicas, etc)	Enumera superficialmente	Realiza una síntesis de los elementos clara para la dirección docencia y dirección musical	15
ANÁLISIS CONTEXTUAL (15%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
5. Identificación del periodo histórico o estilístico y autor de la obra objeto de análisis	Identificación incorrecta	Identificación correcta y fundamentada	70
6. Características interpretativas del periodo estilístico relacionadas con la obra objeto de análisis	Solo expresa generalidades vagas	Fundamenta su análisis según rasgos musicales objetivos	30
ANÁLISIS DIRECTORAL (30%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
7. Indicación de recursos técnicos directorales necesarios para la interpretación de la obra (figuras directorales, proporciones, anacrusas...)	Muestra desconocimiento técnico	Expresa una técnica clara musicalmente pertinente	60
8. Resolución directoral de pasajes de especial complejidad técnica	No identifica ni aporta una solución clara	Propone una solución eficaz del gesto y de ensayo	40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 120/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



ANÁLISIS DIDÁCTICO (30%)

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
9. Propuesta y justificación del curso al que podría ir dirigida la pieza	Nivel inadecuado	Nivel adecuado y perfectamente justificado	10
10. Indicar el trabajo técnico a con el alumnado (ataques, tempo, agógica, dinámica, arcos...)	No define el trabajo a realizar	Propuesta de trabajo clara y viable	30
11. Estructuración y organización del trabajo con el alumnado	Desestructurado	Metodología clara, progresiva y eficiente	20
12. Indicación de trabajo interpretativo con el alumnado	No hay conexión entre la propuesta de análisis y la realidad interpretativa en el aula	Realiza una propuesta interpretativa relacionada con el análisis y la realidad práctica del aula	20
13. Relación con los objetivos y contenidos del currículo	No relaciona los objetivos y contenidos del currículo	Integración completa con objetivos y contenidos oficiales.	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 121/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Rúbrica ORQUESTACIÓN (15%)

ASPECTOS TÉCNICOS DE ORQUESTACIÓN (40%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Ajuste a la plantilla propuesta.	No se ajusta a la plantilla propuesta	Se ajusta expresamente a la plantilla propuesta	40
2. Utilización de instrumentos transpositores y las técnicas asociadas a los diferentes instrumentos.	Errores de transposición o desconocimiento técnico de los instrumentos	Demuestra pleno dominio idiomático de los instrumentos	20
3. Utilización de los registros instrumentales .	Registros inadecuados o impracticables	Explotación equilibrada, expresiva y eficaz de los instrumentos	20
4. Equilibrio de planos, balances y texturas.	Escritura confusa o desequilibrada	Transparencia, riqueza tímbrica y control estructural	20
ASPECTOS ESTÉTICOS EN ORQUESTACIÓN (35%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
5. Coherencia y adecuación de la idea musical original a la transcripción en la orquestación.	Pérdida sustancial del sentido musical	Recreación fiel y musicalmente enriquecedora	50
6. Coherencia entre los recursos técnicos usados y las convenciones estéticas propias de la obra a orquestar .	Anacronismo o incoherencias	Conocimiento profundo y aplicación consciente del estilo	50
PLANTEAMIENTO DIDÁCTICO (25%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
7. Propuesta metodológica de la pieza.	Propuesta vaga o irrealizable	Diseño completo, coherente y aplicable en el aula	50
8. Trabajo específico metodológico.	Ausencia de concreción	Secuencia detallada, progresiva y eficaz	50

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 122/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



CONCERTACIÓN Y DIRECCIÓN (60%)

TÉCNICA DE DIRECCIÓN (30%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Comprensión del gesto.	Gesto confuso o inoperante.	Gesto claro, anticipador y musicalmente significativo.	30
2. Utilización correcta de los recursos técnicos (figuras, proporciones, anacrusas, entradas...)	Errores técnicos graves.	Precisión y eficacia comunicativa.	30
3. Corrección gestual en los criterios de tempo, agógica y dinámica.	Incoherencias manifiestas.	Modelado flexible y coherente de agógica y dinámica.	20
4. Capacidad expresiva del gesto.	Gesto mecánico y sin intención musical.	Gesto orgánico que transmite carácter, fraseo y estilo.	20
INTERPRETACIÓN (30%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
5. Relación entre la partitura y la idea interpretativa planteada, coherente con el estilo.	Lectura literal sin concepto o fuera de estilo	Coherencia profunda entre análisis, estilo y sonido	25
6. Control de los planos sonoros y texturas.	Desequilibrio generalizado	Jerarquía sonora clara y flexible	25
7. Trabajo de ataques y sonido de cada instrumento y del conjunto.	Imprecisión generalizada	Definición sonora precisa y homogénea	25
8. Capacidad de adaptación al sonido orquestal, su evolución y adecuación a la idea interpretativa.	Rigidez ante la respuesta sonora	Escucha activa y reformulación inmediata del discurso	25
DESARROLLO DIDÁCTICO (20%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
9. Detección de problemas técnicos en la ejecución de la orquesta.	No identifica errores relevantes	Diagnostico preciso	30
10. Resolución de aspectos técnico en la ejecución de la obra.	Soluciones ineficaces	Soluciones claras, técnicas, expresiva y musicales	30
11. Adecuación de las soluciones propuestas al nivel técnico de una orquesta de enseñanzas profesionales.	Exigencia inadecuada	Propuestas realistas y formativas	30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 123/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



12. Relación con los objetivos y contenidos del currículo .	Sin conexión pedagógica	Integración en el currículo oficial	10
EXPRESIÓN VERBAL, CORPORAL Y LIDERAZGO (20%)			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
13. Corrección en la expresión verbal de los aspectos técnicos musicales	Uso incorrecto o vago del lenguaje técnico	Claridad, rigor terminológico y utilidad pedagógica	25
14. Corrección verbal en el trato al grupo orquestal.	Comunicación inadecuada	Liderazgo respetuoso y proactivo	25
15. Corrección en la expresión corporal técnica directoral.	Tensión o incoherencia corporal	Postura y energía plenamente funcionales	25
16. Capacidad comunicativa y emocional.	Ausencia de conexión artística	Transmisión musical convincente, cohesionada y motivadora	25

Las ediciones que aparecen en el listado son de referencia y con carácter recomendado. Queda totalmente prohibido usar material fotocopiado de partituras sujetas a derechos de autor, siendo motivo de invalidación del ejercicio la detección de lo contrario. Queda a discreción del aspirante usar material fotocopiado de partituras de dominio público.

Repertorio:

	AUTOR	OBRA	Edición de referencia
1	J. S. Bach	Suite n1º. BWV 1066	Leipzig: C.F. Peters (1934)
2	F. Geminiani	Concerto grosso "LA Follia"	Mainz: Schott Music GmbH & Co (1977)
3	W. A. Mozart	Sinfonía 40 K. 550	Leipzig: Breitkopf und Härtel (1880)
4	J. C. Arriaga	Sinfonía en RE mayor	Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya (1951)
5	L. V. Beethoven	Sinfonía 1 op. 21	Leipzig: Breitkopf & Härtel (1862)
6	F. Schubert	Sinfonía 5, D. 485	Leipzig: Breitkopf und Härtel(ca.1890)
7	F. Mendelssohn	"Las Hebridás" Op. 26	Leipzig: Breitkopf und Härtel(ca.1890)
8	Joaquín Turina	La Oración del Torero. (Versión orquesta de cuerda)	Madrid: Unión Musical Española (1926)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 124/271



Junta de Andalucía

1.2.- Parte B desarrollo de un tema

1.2.1.- Rúbrica de la parte B.

ESTRUCTURA DEL TEMA - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Índice.	No tiene índice.	Presenta el índice adecuado al tema, paginado y secuenciado.	1
2. Introducción.	No tiene introducción.	Presenta una introducción en la que ubica el tema y su importancia en la normativa general y andaluza.	1
3. Desarrollo del tema.	No desarrolla el tema.	Presenta un gran desarrollo del tema que responde fielmente al índice presentado.	5
4. Conclusión.	No presenta conclusiones.	Presenta conclusiones adecuadas al tema.	1
5. Bibliografía.	No presenta bibliografía.	Presenta una bibliografía completa y actualizada, relacionada con el tema desarrollado.	2
EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN - 1 PUNTO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Expresión escrita.	En el desarrollo del tema: 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical.	En el desarrollo del tema: 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical.	7
2. Presentación escrita del tema.	No presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	Presenta el tema de manera: 1. Limpia. 2. Clara. 3. Ordenada.	3

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

PK2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 125/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA – 8 PUNTOS

INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Nivel de profundización, concreción y actualización de los contenidos.	No profundiza en el contenido del tema, no concreta ni presenta contenidos actualizados del mismo.	Realiza una excelente exposición del tema, profundizando en él, concretando de manera precisa y presentando contenidos actualizados y novedosos.	35
2. Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. Argumentación fundamentada (epistemológica, normativa o curricular) de los contenidos.	Los contenidos expuestos en el tema no cumplen ninguno de los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	Los contenidos expuestos en el tema cumplen todos los siguientes requisitos: 1. Son adecuados. 2. Están argumentados normativamente. 3. Están argumentados epistemológicamente. 4. Existe una valoración por parte del opositor/a de la importancia de los contenidos del tema.	20
3. Capacidad de ejemplificación y aplicación de los contenidos.	No ejemplifica los contenidos ni los aplica al contexto escolar y/o profesional/laboral.	Usa ejemplos que clarifican los contenidos del tema. Aplica los contenidos al contexto escolar y/o profesional/laboral.	7
4. Secuencia lógica y ordenada de los contenidos.	No hay una secuencia lógica de los contenidos. No hay una secuencia ordenada de los contenidos.	Presenta los contenidos de forma ordenada y secuenciados lógicamente.	5
5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	No usa un lenguaje técnico no actualizado en el desarrollo del tema	Usa un lenguaje muy rico y actualizado en el desarrollo del tema.	5
6. Referencias durante el desarrollo del tema a la bibliografía y normativa indicada en los apartados correspondientes.	No realiza citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	Realiza correctamente citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo del tema.	8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 126/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2. Segunda Prueba

La segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia de las personas aspirantes, constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: tendrá una ponderación de un 30 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba. Dentro de esta parte A de la segunda prueba la evaluación de la presentación del documento de la programación didáctica pesará un 30 % sobre la nota final y la de la defensa de la programación didáctica un 70 % sobre la nota final de esta parte A.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica, ante el tribunal: tendrá una ponderación de un 70 % en la calificación obtenida en esta segunda prueba.

Dicha ponderación solo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a 5 puntos.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 127/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



2.1.- Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica
2.1.1.- Rúbrica del documento escrito de la programación didáctica (30%)

DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
1. Justificación.	No justifica la importancia y relevancia de la programación didáctica.	Justifica de manera sobresaliente y muy adecuadamente la importancia y relevancia de la programación didáctica.	3
2. Expresión escrita.	En la redacción dada a la programación didáctica no se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	En la redacción dada a la programación didáctica se observa: 1. Uso adecuado del lenguaje técnico-pedagógico. 2. Precisión terminológica. 3. Coherencia lingüística. 4. Corrección léxica y gramatical.	6
3. Contextualización.	La programación didáctica no está contextualizada. No cumple ninguno de los siguientes criterios: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	La programación didáctica está contextualizada y cumple con todos los siguientes requisitos: 1. Es adecuada para el alumnado. 2. Precisa la práctica del profesorado implicado, materias, así como de las materias, ámbitos y/o módulos implicados. 3. Se ajusta a la realidad. 4. Se ajusta al centro y al entorno.	3
4. Estructura.	No presenta ninguno de los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación.	Presenta TODOS los siguientes elementos: 1. Introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro. 2. Marco legislativo. 3. Descripción del departamento didáctico. 4. Objetivos, contenidos y su distribución temporal. 5. Metodología. 6. Procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación. 7. Evaluación Inicial.	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 128/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DOCUMENTO ESCRITO			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN (%)
	7. Evaluación Inicial. 8. Medidas de atención a la diversidad. 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	8. Medidas de atención a la diversidad 9. Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. 10. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar. 11. Evaluación de la Programación didáctica. 12. Desarrollo de las unidades didácticas. 13. Bibliografía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026
PÁG. 129/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



2.1.2 Rúbrica del desarrollo de la defensa de la programación didáctica (70%)

DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Presentación e introducción: contextualización y características de la materia, relación con el Plan de centro.	No realiza ni presentación ni introducción ni explicita las características de la materia ni las relaciona con el plan de centro.	Realiza la presentación y la introducción de la programación explicitando las características de la materia y las relaciona con el plan de centro.	3
2. Marco legislativo.	No explicita el marco legislativo nacional ni autonómico aplicable.	Explicita el marco legislativo nacional y autonómico aplicable.	2
3. Descripción del departamento didáctico.	No describe el departamento didáctico en el que se integra.	Describe el departamento didáctico en el que se integra.	2
4. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	No explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	Explicita los objetivos, los contenidos y su distribución temporal.	11
5. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	Se incluyen TODOS los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada especialidad.	7
6. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación del alumnado.	No explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	Explicita los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.	5
7. Evaluación Inicial.	No explicita el procedimiento de evaluación inicial.	Explicita el procedimiento de evaluación inicial.	3
8. Medidas de atención a la diversidad.	No explicita las medidas de atención a la diversidad.	Explicita las medidas de atención a la diversidad.	5
9. Materiales y recursos didácticos.	No explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	Explicita los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQ8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 130/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO - 0	MÁXIMO - 10	PONDERACIÓN(%)
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas. 	8
11. Evaluación de la Programación didáctica.	No se incluye la evaluación de la programación didáctica.	Se incluye la evaluación de la programación didáctica.	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQ68DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 131/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - DEFENSA ORAL			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
12. Actividades complementarias y extraescolares.	No se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	Se incluyen las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar.	5
13. Expresión oral.	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- No presenta precisión terminológica. 3.- No posee coherencia lingüística. 4.- No presenta corrección léxica ni gramatical. 5.- Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.).	En la exposición y desarrollo de la defensa: 1.- Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2.- Presenta precisión terminológica. 3.- Posee coherencia lingüística. 4.- Presenta corrección léxica y gramatical. 5.- Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.).	7
14. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
15. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 132/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

2.2 Parte B Preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

2.2.1 Rúbrica del desarrollo de la exposición de la unidad didáctica.

DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
1. Presentación e introducción.	No realiza ni presentación ni introducción en la defensa de la unidad didáctica.	Realiza una presentación e introducción excelente de la defensa de la unidad didáctica.	5
2. Centro de interés.	La unidad didáctica no se considera importante en el quehacer diario del alumnado. Tampoco resulta motivadora en sí misma.	La unidad didáctica se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.	8
3. Descripción.	No se describe la unidad didáctica.	Se realiza una descripción detallada y minuciosa de la unidad didáctica.	5
4. Asociación de competencias específicas, objetivos o resultados de aprendizaje.	No asocia las competencias específicas u objetivos. No selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	Asocia las competencias específicas u objetivos. Selecciona aquellas competencias específicas u objetivos vinculadas a la unidad didáctica.	9
5. Concreción curricular.	No realiza una concreción curricular de cada competencia u objetivo, sin vincularla con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	Realiza una concreción curricular sobresaliente de cada competencia u objetivo, vinculándola con los descriptores operativos, los criterios de evaluación y los saberes básicos/contenidos asociados.	5
6. Integración de los aprendizajes.	No integra los aprendizajes. No los pone en relación con los distintos saberes básicos/contenidos, ni los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	Integra perfectamente los aprendizajes. Los pone en relación con distintos tipos de saberes básicos/contenidos y los utiliza de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.	7
7. Secuencia didáctica.	En la secuencia didáctica que presenta no se aporta ninguno de los siguientes aspectos: 1. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 2. Secuenciación completa y coherente. 3. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 4. Utilización de recursos diversos.	En la secuencia didáctica que presenta aparecen todos estos aspectos: 11. Desarrollo de actividades y ejercicios de aplicación. 12. Secuenciación completa y coherente. 13. Temporalización a lo largo del periodo que dure la unidad didáctica. 14. Utilización de recursos diversos.	10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 133/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
8. Metodología.	<p>No se cumple nada de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	<p>Se cumple todo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las actividades propician la implicación, la participación y el interés de los alumnos. 2. Se proponen actividades que conecten con los conocimientos previos de los alumnos. 3. Combinan trabajo individual, cooperativo y aprendizaje entre iguales, además de un enfoque orientado desde una perspectiva de género. 4. Sirven para el desarrollo de todos los criterios de evaluación y las competencias específicas u objetivos propuestos. 5. Permiten, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía. 6. En su conjunto proporcionan un enfoque integrador, interdisciplinar y holístico del proceso educativo. 7. En el desarrollo de la actividad del aula se contemplan las medidas generales y específicas de atención a la diversidad. 	10
9. Principios pedagógicos / Orientaciones pedagógicas.	<p>No se incluyen los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	<p>Se incluyen todos los principios/orientaciones pedagógicas marcados en la norma de referencia para cada cuerpo y especialidad.</p>	10
10. Evaluación.	<p>En la evaluación de los resultados ni se utilizan ni se contemplan ninguno de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 	<p>En la evaluación de los resultados se utilizan y se contemplan todos estos aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación como referentes para la recogida de información sobre los aprendizajes del alumnado. 	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 134/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
	<p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación, coherente con la información recabada, aplicada a los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	<p>2. Los instrumentos adecuados, coherentes y variados para la evaluación (observación sistemática, registro anecdótico, portfolio, rúbricas, etc.) necesarios que faciliten el proceso de recogida de información.</p> <p>3. La evaluación de las medidas generales o específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.</p> <p>4. La calificación es coherente con la información recabada, aplicada a todos los criterios de evaluación de referencia.</p> <p>5. La evaluación de la práctica docente, haciendo explícitos tanto los indicadores de referencia como los instrumentos utilizados y las evidencias recabadas.</p>	
11. Expresión oral.	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. No presenta precisión terminológica. 3. No posee coherencia lingüística. 4. No presenta corrección léxica ni gramatical. 5. Comunicación verbal no adecuada (entonación no adecuada, monótono, uso de muletillas, dicción no fluida, no realiza contacto visual, no transmite seguridad y coherencia, etc.). 	<p>En la exposición y desarrollo de la defensa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usa adecuadamente el lenguaje técnico-pedagógico. 2. Presenta precisión terminológica. 3. Posee coherencia lingüística. 4. Presenta corrección léxica y gramatical. 5. Comunicación verbal adecuada (entonación adecuada, capta la atención, no uso de muletillas, dicción fluida, realiza contacto visual, proyección de voz adecuada, transmite seguridad y coherencia, etc.). 	10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 135/271



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos



DESARROLLO DE LA EXPOSICIÓN ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA			
INDICADOR DE LOGRO	MÍNIMO- 0	MÁXIMO -10	PONDERACIÓN(%)
12. Ejemplificación adecuada del contenido de la unidad didáctica con pizarra o con el instrumento o sin él, según proceda.	No ejemplifica adecuadamente.	Ejemplifica adecuadamente.	7
13. Finalización de la defensa.	No finaliza la defensa con ninguna síntesis de las ideas principales. No usa de manera equilibrada y ajustada el tiempo.	Finaliza la defensa con una síntesis de las ideas principales y ha realizado un uso equilibrado y ajustado del tiempo.	2
14. Bibliografía.	No realiza ninguna cita normativa o bibliográfica a lo largo del desarrollo de la defensa.	Realiza más de tres citas normativas o bibliográficas a lo largo del desarrollo de la defensa.	2

3.- ANEXO VII y VIII

En el Anexo VII de la orden de convocatoria se recogen las penalizaciones por ortografía. El resto de las penalizaciones se recogen en el Anexo VIII de esa misma orden.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CARLOS MUÑOZ MORALES

Pk2jmR96XQG8DQXWKZ2CYAW9APXLSJ

07/04/2026

PÁG. 136/271